

Nº 10

MEMORANDUM

ACERCA

DE LOS ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL

DE LA

GUERRA DEL PACÍFICO

EN CUANTO PUEDE CONCERNIR

Á LA REPÚBLICA ARGENTINA

52.461

PRESENTADO POR LA LEGACION BOLIVIANA

81.538



BUENOS AIRES

IMPRENTA DE PABLO E. CONI, ESPECIAL PARA OBRAS

60 — CALLE ALSINA — 60

1881

ADVERTENCIA

La historia del desarrollo y de las peripecias de la guerra del Pacífico, bajo el aspecto especial de los intereses y de la actitud de la República Argentina, está llamada á despertar el mas vivo interés, cuando sea debidamente conocida. La publicacion que me propongo al presente, á mérito de una autorizacion motivada, suministrará una parte del material que ha de ser elaborado para la confeccion de esa historia. Además, la edicion de los documentos emanados de la Legacion Boliviana, en esta interesante sección de sus incumbencias, servirá para hacer conocer en Bolivia cuál ha sido el curso de las gestiones diplomáticas iniciadas por escrito, para recabar del Gobierno Argentino el cumplimiento de un deber, al frente de una guerra de conquista emprendida por Chile, en menoscabo de la integridad territorial de Bolivia y de su noble aliada la República del Perú.

La contestacion del Sr. Irigoyen al Memorandum de 15 de Noviembre de 1880 y á la nota de 7 de Marzo del corriente año, es satisfactoria, y guarda consecuencia con la respuesta, justamente célebre, dirigida al Gobierno de Colombia.

El Sr. Irigoyen, en su nota de 29 de Abril, acepta desde luego la esposicion de antecedentes y la reseña de los hechos, que constan en el Memorandum de Noviembre de 1880 y en la nota de 7 de Marzo último, puesto que no ha encontrado base mas que para indicar una sola rectificacion, reducida á decir que las prohibiciones del Sr. Montes de Oca, no fueron debidas á la influencia del Ministro Chileno Sr. Balmaceda, sino á inspiraciones propias. Esa espliacion no desconoce la realidad del hecho impugnado por la Legacion; se limita á designarle otra causal distinta de la mencionada por el Plenipotenciario de Chile.

El reconocimiento implicito de los hechos y de los antecedentes relacionados en el Memorandum de 13 de Noviembre y en la nota de 7 de Marzo, no solo concurre á establecer con evidencia, ante la consideracion del Gobierno Argentino, la injusticia de la guerra suscitada por Chile, y la atroz irregularidad con que la ha llevado á cabo, sino tambien surte el efecto de dejar comprobada la exactitud de aserciones y razonamientos de la Legacion, tocante á la politica adoptada antes de ahora por el Gobierno Argentino en cuanto á la guerra del Pacífico.

Ademas (y esto es lo mas importante) en los documentos de la Legacion han sido espuestas diversas consideraciones para demostrar que el Gobierno Argentino, no puede permanecer indiferente en presencia de una guerra de conquista, que, á consumarse impunemente á la sombra del consentimiento tácito de los pueblos de este continente, traeria por necesaria consecuencia el trastorno de los principios cardinales del derecho público de Sud-América, convirtiéndose en amenaza perenne contra la tranquilidad general.

Algo mas: la Legacion ha inculcado con insistente y reiterada afirmacion que el Gobierno Argentino se halla ligado por las estipulaciones del tratado de 1868, á garantir y resguardar la integridad territorial de Bolivia.

En las discusiones de politica internacional, es regla invariable la de no dejar desapercibida la afirmacion de un hecho, la cita de un antecedente, la invocacion de un titulo jurídico, sin oponer inmediatamente la necesaria rectificacion ó denegacion, toda vez que se encuentra fundamento para ello. Esa práctica es del todo imprescindible, cuando un gobierno exige de otro el cumplimiento de una obligacion positiva. En el caso actual, el distinguido jefe de la cancillería argentina no ha encontrado motivo alguno para poner en práctica ese sistema, aparte de la rectificacion concerniente á los actos del Sr. Montes de Oca.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1881.

Santiago V. Guzmán.

MEMORANDUM

I

Se ha dicho, y con mucha razon, que la tempestad que amenazó descargar sobre las playas argentinas en el Atlántico, se precipitó sobre las de Bolivia en el Pacífico, estendiendo después sus horrores á las del Perú, con una tenacidad destructora de que no hay ejemplo en los tiempos modernos.

Para dar relieve á la observacion que precede, será útil hacer notar, con las citas de algunas fechas, cómo así los sucesos se prepararon y se desarrollaron paralelamente, en lo relativo á las cuestiones sostenidas respectivamente por Chile con la República Argentina y con Bolivia.

Las relaciones entre Chile y la República Argentina se hicieron muy tirantes en el año de 1878, después que el gobierno chileno desaprobó el tratado de arbitraje ajustado por los plenipotenciarios señores Elizalde y Barros Arana, habiéndose retirado en consecuencia las respectivas Legaciones de esta capital y de Santiago.

Una situación tan difícil se agravó todavía mucho mas, por haber sobrevenido dos hechos que afectaban directamente el sentimiento del decoro nacional. Esos hechos son los siguientes:

La exhibicion y publicacion hecha en los diarios de Santiago

de documentos que prueban la legitimidad del derecho argentino á la Patagonia, en vez de producir en la opinion de ese país la conciencia de la injusticia con que se pretendía disputar la soberanía de territorios situados al oriente de los Andes, sublevó las pasiones populares, dando lugar á escenas violentas y de carácter ofensivo, que el gobierno se vió en la precision de reprimir con la fuerza.

La noticia de esas odiosas manifestaciones, no llegó aislada aquí. En efecto, se supo que un buque norte-americano, que había solicitado y conseguido del gobierno argentino licencia para cargar huano al norte del río Santa Cruz, había sido apresado y conducido á la colonia de Punta Arenas por la cañonera chilena *Magallanes*.

El señor Montes de Oca, al reseñar estos sucesos en su Memoria de 1879, se expresa así: « Las manifestaciones inamistosas de la muchedumbre en Santiago, precedían á la captura de la *Devonshire*, y aumentando dia á dia de intensidad estos actos de carácter enojoso, se convertían en una provocación arrojada á la faz de la República Argentina, que había llevado su deferencia hasta consentir en que se discutiesen sus legítimos derechos á la Patagonia ».

Emite en seguida la opinión de que los pueblos cristianos deben dominar sus pasiones y hacerse superiores á las provocaciones insensatas; pero teniendo, sin duda, sus límites la moderación y la benevolencia, luego que se produjo esa situación difícil, el gobierno se preparó para evitar nuevas agresiones, según la expresión del señor Montes de Oca, y la armada nacional recibió órden de alistarse á la mayor brevedad y de posesionarse de la embocadura del Santa Cruz.

Hízose á la mar, una vez terminados sus preparativos, arribando el 25 de Noviembre al punto de su destino, y quedando en consecuencia reinstalada la Comandancia de Marina en la casa de Rouquaud.

Esta actitud firme y decidida del Gobierno Argentino, surtió los mejores efectos. Preséntose imponente la manifestacion de la fuerza marítima argentina ; y la opinion pública de Chile quedó impresionada en los primeros momentos, pero luego se siguió la excitacion mas estremada, y se pedía á gritos la salida de la escuadra al encuentro de la que se hallaba fondeada en el río Santa Cruz. Los hombres del gobierno, deseosos de apaciguar de alguna manera la exaltacion popular, impartieron órdenes para que la escuadra se pusiera en movimiento y algunos buques llegaron realmente á la altura de Lota ó Coronel. Pero no se ocultó á su penetracion que una empresa de este género, á pesar de la buena condicion y fuerza considerable de la escuadra chilena, tendría los mas serios inconvenientes. Si esa escuadra podia dominar sin mayores esfuerzos en las aguas del Pacífico, no sucederia lo mismo cuando se alejara del centro de sus recursos de toda especie, dejando además á enorme distancia sus depósitos de carbon.

La escuadra que había zarpado de sus fondeaderos de Valparaíso con aparente arrogancia, permanecía detenida y como paralizada, sin atreverse siquiera á penetrar en el Estrecho. Nadie acertaba á explicar tan extraño fenómeno, y las conjeturas se sucedian unas en pos de otras. Levantábanse murmuraciones y voces de amarga censura contra el gobierno ; y á medida del trascurso de los días se veia crecer la ola de las iras populares.

Entretanto, las negociaciones diplomáticas proseguidas en Bolivia habían entrado en una faz que permitía imprimirlas un giro violento y audaz. Vióse que era posible producir una evolución rápida, capaz de dirigir por otros rumbos las corrientes populares. Así se hizo. El *Blanco Encalada* recibió telegráficamente la orden de trasladarse á toda fuerza de máquina al Puerto de Antofagasta. Se activaron preparativos de desem-

barco; y el Litoral boliviano fué ocupado sorpresivamente, sin intimacion previa, con estupor general.

Los detalles de comprobacion respecto de estas aserciones, vienen en seguida.

II

Nadie ignora que el pretesto aducido por Chile para cohonestar la violencia é injusticia de su proceder, consiste en haber acusado la ley boliviana de 14 de Febrero de 1878, que gravó con 10 centavos el quintal de salitre esportable, como una infraccion del tratado de límites de 6 de Agosto de 1874.

Inicióse la reclamacion diplomática con la nota de 2 de Julio del propio año de 1878, como se verá por el folleto titulado « Documentos oficiales de Bolivia, relativos á la cuestión del Pacífico », que va adjunto á este Memorandum.

Siguieron las negociaciones con incidentes mas ó menos tranquilizadores, pero dejando siempre acceso á las esperanzas de un arreglo pacífico. Es cierto que los que conocian de cerca y habian tratado al Encargado de Negocios de Chile, D. Pedro Nolasco Videla, creyeron percibir en su acento una altivez que no le era habitual, y en sus actos una precipitacion que no cuadraba bien con la tranquilidad y circunspección propias del diplomático.

Llegó el mes de Noviembre, y con él, la evolucion fatídica preñada de catástrofes, que habia sido concebida por el gabinete de que formaba parte, D. Alejandro Fierro, Ministro de Relaciones Esteriores. Su nota de 8 del citado mes de Noviembre es la prueba inconclusa de la criminal resolucion adoptada para precipitar el conflicto sobre el Litoral de Bolivia. Es un *ultimatum* brusco, inesperado, altivo, que revela voluntad irrevocablemente decidida. En él se intimá á Bolivia la elección

entre dos estremos. No se puede decir que haya sido adoptada esta medida á consecuencia del curso de las negociaciones pendientes. Se resolvió notificar á Bolivia la opcion entre el sometimiento incondicional, ó la ruptura del tratado vigente, con sus consecuencias inevitables. Que el oficio de 8 de Noviembre fué inspiracion de resoluciones tomadas *motu proprio*, lo revela su mismo texto. Principia el Sr. Fierro su nota, siniestramente célebre, con estas palabras : « Este Ministerio ha recibido *informes fidedignos* de que el Gobierno de Bolivia persiste en establecer definitivamente el impuesto sancionado ». . . . Tenía un agente diplomático acreditado ante el Gobierno de Bolivia, encargado de iniciar y seguir las gestiones del caso, y cuyo comienzo había tenido lugar el 2 de Julio, y sin embargo, prescinde de ese agente especial y caracterizado, no aguarda su palabra oficial, y se atiene á los *informes fidedignos* de procedencia privada, que toma por punto de fé para dar por averiguadas las intenciones secretas y definitivas del gabinete boliviano. ¿ De qué fuente emanaron esos informes ? ¿ Eran chilenos ó bolivianos, ó de qué nacionalidad eran, los individuos que seguian correspondencia con el Sr. Alejandro Fierro, por cuerda separada, y que alcanzaban el insigne honor de ser creidos en tan graves aserciones, y sin asomo de duda, sin necesidad de esperar los informes (por lo visto menos fidedignos) del Sr. Videla, hasta el grado de que solo en vista de ellos se fulminase un *ultimatum*, présago infalible de la guerra ?

Pero no hay necesidad de fatigar el espíritu de conjetura para asignar y fijar la causa impulsiva del célebre oficio de 8 de Noviembre. Basta recordar que el dia 5 del mismo mes la escuadra argentina se había posesionado de la embocadura y de las dos márgenes del río Santa Cruz. Se trataba de producir un derivativo contra las escitaciones populares. Bolivia carecía de escuadra, su costa estaba indefensa, y el golpe podia tentarse sobre seguro. Se ha de ver luego la exactitud de estas previsiones.

III

El *ultimatum* de 8 de Noviembre, formulado por el Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, aunque se comunicó al gabinete de Bolivia en la conferencia del dia 28 del propio mes, no fué intimado como perentoria imposicion, sinó algun tiempo despues, sin duda porque el negociador chileno abrigaba la esperanza de obtener el sometimiento del gobierno boliviano. Ese *ultimatum* fué notificado el 8 de Febrero, exigiendo contestacion en el improrrogable término de 48 horas.

No habiendo aceptado el gobierno de Bolivia la ultrajante intimacion, el Encargado de Negocios de Chile pidió sus pasaportes en nota de 12 de Febrero, anunciando su propósito de regresar á su país, conforme á las instrucciones de su gobierno. Al propio tiempo declaró roto el tratado de límites de 6 de Agosto de 1874, expresando que renacían para Chile los derechos que legítimamente hacia valer, ántes del tratado de 1866, sobre el territorio á que ese tratado se refiere. Terminó anunciando que el gobierno de Chile iba á ejercer todos aquellos actos que estimase necesarios para la defensa de sus derechos.

Sucedió que en ese mismo dia 12 de Febrero, el gobierno de Bolivia recibió un correo que era portador de noticias en estremo alarmantes. Sin pérdida de tiempo dirigió el oficio de esa fecha interpretando al Encargado de Negocios de Chile sobre la naturaleza y alcance de tan estraños anuncios, que venian á confirmar otros anteriores. De su tenor resultaba que el gobierno de Chile había ordenado preparativos y aglomeracion de elementos de guerra en el Litoral boliviano. Los diarios mismos referian el hecho de haberse embarcado recientemente en Valparaiso fuerzas destinadas á aumentar la dotacion del

Blanco Encalada, surto en las aguas del Puerto de Antofagasta ; y personas respetables trasmisian avisos confirmatorios y detallados.

En mérito de estos preparativos amenazadores, de cuya realidad ya no era posible tener dudas, el Ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia Sr. Doria Medina, comunicó de órden del gobierno al Encargado de Negocios de Chile, que cumplia al decoro nacional no continuar la negociacion pendiente, mientras que el buque de guerra mencionado no se alejara del Litoral de la Repùblica.

Se queja tambien el Sr. Doria Medina de la exigencia de contestacion categórica en el perentorio término de 48 horas, que le fué intimada por el Encargado de Negocios de Chile, saliendo de los usos y prácticas diplomáticas y contradiciendo la moderacion, benevolencia y cortesía, propias del agente público de un gobierno amigo, cuya política habia evolucionado *ex-abrupto* desde el memorable oficio de 8 de Noviembre.

Esta nota no recibió contestacion. El Sr. Videla se escusó de darla, alegando què su mision estaba terminada é insistiendo en la peticion de pasaportes. Estos incidentes tenian lugar el 13 de Febrero.

El dia 15, esto es, dos dias despues de la enunciada insistencia, le fueron enviados sus pasaportes.

Nótese que el Sr. Videla declaró terminada su mision y roto el tratado de límites de 1874, y exigió pasaportes, en oficio del dia 12 de Febrero. Hasta esa fecha estaba pendiente la negociacion, las relaciones, aunque tirantes, eran amigables, y el gobierno de Bolivia podía optar por el estremo del sometimiento, ordenando, sobre su propia responsabilidad, la suspencion de la ley que gravó la esportacion de salitres.

Algo mas : pudo todavíá someterse á esta ultrajante exigencia hasta el 15 de dicho mes en que recien fueron espeditidos los pasaportes del diplomático chileno.

El sometimiento, sobre humillante, habria sido del todo inútil, puesto que el Puerto de Antofagasta fué ocupado militarmente en la mañana del dia 14 de Febrero.

Si el gobierno de Bolivia se hubiera resignado á pasar por las horcas caudinas el dia 12 de Febrero, el Sr. Videla se habria visto en la precision de comunicar la noticia á su gobierno, sin pérdida de momento, enviando para ello un correo extraordinario de la Paz á Taena, de donde se habria hecho la trasmision telegráficamente á Santiago. La contestacion habria venido por los mismos medios. Cuando menos se hubiera necesitado un término de ocho dias. Y es seguro que esa contestacion habria sido negativa, so pretesto de que el allanamiento de Bolivia era tardío, no siendo posible desocupar el Litoral por temor á la furibunda actitud de la turbamulta.

Otra consideracion mas importante se desprende todavia de esta aproximacion de fechas notables. Suponiendo que el Sr. Videla hubiese despachado un correo extraordinario en el mismo dia 12, para comunicar al jefe de las fuerzas expedicionarias embarcadas en el *Blanco Encalada*, el haber puesto término á la mision y declarado roto el tratado de límites, á fin de que en consecuencia de este rompimiento, se procediera á desembarcar tropas, habria necesitado cuando menos cuatro dias para que esa comunicacion hubiese llegado al conocimiento del jefe chileno. Esto prueba que no necesitó de los avisos del Sr. Videla para proceder, y que obedecia á órdenes prefijadas por su Gobierno, segun lo expresa, en efecto, en su oficio dirigido al prefecto del Departamento Litoral, despues de haber desembarcado, anunciando que tenia órden de su Gobierno para tomar posesion con todas las fuerzas de su mando del territorio comprendido en el grado 23.

Este razonamiento recibe plena confirmacion con un documento de la cancillería chilena, á saber, la esposicion dirigida al cuerpo diplomático residente en Santiago por el Ministro de

Relaciones Esteriores D. Alejandro Fierro, con fecha 18 de Febrero. Principia ese documento con las siguientes palabras : *El 12 del presente mes, S. E. el Presidente de la República ordenó que fuerzas nacionales se trasladaran á las costas del desierto de Atacama para reivindicar y ocupar en nombre de Chile los territorios que poseía antes de ajustar con Bolivia los tratados de 1866 y 1874 ».*

Consta, pues, que está evidentemente demostrado que el dia 14 de Febrero fué designado premeditadamente, con anticipada deliberacion, con un fin intencional dirigido á expresar una sangrienta ironía. En efecto, recuérdese que la ley boliviana que estableció el gravámen de diez centavos sobre el quintal de salitre, lleva la fecha 14 de Febrero de 1878. Se quiso marcar el primer aniversario de esa ley con el atentado de la *reivindicacion*.

La mencionada esposicion de 18 de Febrero, fué acompañada de una nota circular datada el 3 de Marzo, y que comienza con estas palabras : « Tengo la honra de acompañar á V. S. una esposicion de los motivos que justifican la *reivindicacion* que Chile ha hecho de los territorios que poseia en el desierto de Atacama, entre los paralelos 23 y 24 de latitud sur ».

IV

El rompimiento de las relaciones entre Chile y Bolivia, y el consiguiente estado de guerra que surgió, promoviendo la expresion de simpatías por la causa de la víctima en todos los centros de la República Argentina, decidieron al Gabinete de Santiago á enviar una mision estraordinaria de primera clase, encomendada al Sr. José Manuel Balmaceda. Fué esa la causa

real y determinante de la mision, ocupando el asunto de la Patagonia un lugar secundario.

El Sr. Balmaceda en el informe que dirigió á su Gobierno con fecha 28 de Agosto de 1879, despues de haber regresado á Santiago, consigna datos interesantes á este respecto.

Afirma que habiéndosele designado para el desempeño de una mision *ad hoc* destinada á zanjar la cuestion de límites pendiente, juzgó que no convenia su traslacion inmediata á Buenos Aires por no haber sido todaya aprobada lejislativamente la Convencion de 6 de Diciembre, denominada comunmente « pacto Fierro-Saratea » ; que el Gobierno Argentino habia manifestado al de Chile su interés por la partida del Sr. Balmaceda, sin esperar la aprobacion del mencionado pacto, y habia insinuado el propósito de terminar la controversia de límites por una transaccion decorosa, que le seria propuesta en el momento de su llegada á Buenos Aires ; que el Gabinete de Santiago habia acordado, en vista de las observaciones del Sr. Balmaceda, que su nombramiento se estendiera en el plazo fijado en el artículo 2º de la Convencion de Diciembre, pero que no partiria á desempeñar su cometido, mientras esta no fuese préviamente aprobada por el Congreso Argentino ; que habian trascurrido algunos dias solamente, cuando las trasgresiones de Bolivia obligaron á Chile á ocupar el desierto de Atacama ; que esa ocupacion habia despertado en el Perú pasiones hóstiles ; que el Gobierno de Chile y los hombres públicos que lo rodeaban, la prensa toda, vieron el peligro que amenazaba y lo señalaron á la contemplacion del país ; que fué entonces cuando el Gobierno creyó que en el Atlántico habia otros intereses que los de la Convencion de Diciembre, como era la neutralidad en la guerra, cuyas proporciones se veia crecer, y la necesidad de manifestar á los Gobiernos del Plata y del Brasil las causas de esa guerra, interesando sus simpatías en favor de Chile ; que á estas circunstancias, estrañas al pacto de Diciembre, pero que

daban á su mision un carácter especial y urgente, se unieron nuevamente las solicitudes directas que el Exmo. Sr. Pinto recibió del Gobierno Argentino para no retardar el envío de la Legacion anunciada.

Enumerando los resultados esenciales que se buscaban con la Legacion de que se le nombró jefe, el Sr. Balmaceda, cita en primera línea los siguientes :

« Obtener la neutralidad de las Repúblicas del Plata y del Imperio del Brasil en la guerra del Pacífico ;

Cruzar los proyectos de alianza que en daño de Chile habian de intentar Bolivia y el Perú con la República Argentina ;

Vijilar los intereses chilenos y la actitud de los enemigos en el Atlántico, procurando á Chile, en cuanto el derecho lo permitiera, recursos de accion para la guerra ».

Antes de proseguir esta narracion compendiada y auténtica, será útil hacer notar que el Sr. Balmaceda, al emplear la palabra neutralidad en sus relaciones con el Gobierno Argentino, consiguió resultados mayores que los que lejítimamente debia esperar, segun las nociones verdaderas y técnicamente correctas que la ciencia del derecho y la práctica de las naciones han establecido en materia de neutralidad. El Sr. Balmaceda se propuso, y lo alcanzó efectivamente, no solo alejar á la República Argentina de toda injerencia ó actitud respecto de la guerra del Pacifico, sinó que tambien consiguió que el Ministro Sr. Montes de Oca arrojára clandestinamente las primeras piedras de obstrucion en el camino del libre tránsito comercial, pactado entre Bolivia y la República Argentina, en detrimento de la primera y para la ventaja de Chile.

Refiere en seguida el Sr. Balmaceda las gestiones que practicó ante el Gabinete Argentino para obtener una declaracion de neutralidad ; y luego agrega conceptos altamente significativos.

« La declaracion de neutralidad seria, dice el diplomático

chileno, segun mi manera de apreciar la situacion, para cerrar la puerta á tentativas de faccion ó de partido que pudieran creer que encontrarian apoyo en los futuros consejos de gobierno ; y tanto por este motivo como por el de *poner término á las esperanzas* que Bolivia y el Perú pudieran concebir de un estado incierto de cosas, dirijí al gobierno la nota indicada (8 de Abril).

« El 16 de Abril contestó el señor Ministro de Relaciones Esteriores escusándose de hacer una *declaracion pública*, pero dando seguridades de que el gobierno cumpliria fielmente sus deberes y compromisos para con los beligerantes. Esta declaracion era bastante, pues á mas de los deberes generales que el derecho internacional prescribia al Gobierno Argentino, tenia contraido en el tratado de 1856 compromisos especiales para la ejecucion práctica de la neutralidad ».

« El Gobierno Argentino dió vigor á esta declaracion, dirigiendo á las autoridades de su dependencia una *circular privada*, de la cual tuve conocimiento extraoficial, y que *ordenaba y reglaba la neutralidad*.

« Me es satisfactorio agregar que *antes de discutir* los tratados de modus vivendi y arbitraje, y despues de rechazados en el Senado, el Gobierno Argentino ha atendido *prontamente* las reclamaciones que le formulé para evitar el contrabando de guerra ».

Acentúa con otras frases el negociador chileno su complacencia por la conducta del Gobierno Argentino ; y era natural que la experimentase, cuando se llevaron los miramientos hasta darle noticia extraoficial de circulares privadas, que no ha conocido el pueblo argentino.

Parece que el Sr. Balmaceda esperaba como condicion prévia esta declaracion privada del Gobierno Argentino, antes de entrar á la discussión sobre la cuestion de límites. Lo dá á entender suficientemente cuando dice : « Conocida, pues, la voluntad

de aquel gobierno en materia de neutralidad, llegó el momento de oír las proposiciones de transacción que se deseaba proponer».

Asegura que tanto el Presidente como el señor Ministro de Relaciones Esteriores le expresaron los temores que abrigaban de que sus esfuerzos fueran inútiles y que los acontecimientos los lanzarán á la guerra, si no se evitaba el peligro por medio de un arreglo conveniente.

Seguidamente hace una mención prolífica de los razonamientos que en diversas ocasiones había dirigido clara y distintamente al señor Ministro de Relaciones Esteriores y también al señor Presidente de la República, para producir en su ánimo el convencimiento de que la República Argentina no debía adoptar una política belicosa para con Chile, sino más bien persistir invariablemente en una línea de conducta pacífica. Les había dicho entre otras cosas, con ese fraternal propósito: que la guerra con Chile en operaciones por tierra era de éxito imposible para la República Argentina, si se consideraba que la población chilena es densa, que habita valles cruzados por ferrocarriles, con un mar próximo y paralelo á las cordilleras que permite movilizar rápidamente grandes masas á los puntos amenazados; que la guerra por mar, á grandes distancias y en aguas procelosas, sin puertos de abrigo, sería siempre incierta e inmensamente costosa.

Habla de la estremada solicitud y ardoroso empeño que había desplegado infatigablemente el señor Ministro Dr. Montes de Oca, durante el curso de las negociaciones.

«Las conferencias que procedieron á la de 28 de Mayo, dice el diplomático chileno, en que se formalizaron las proposiciones de arbitraje limitado, fueron diarias y muy activas. El negociador argentino desplegó, sin descuidar las conveniencias diplomáticas, un *esfuerzo* y una *tenacidad* tal para perseguir sus miras, que hube de constituirme al fin en una *actitud de*

resistencia pasiva para no agotar la paciencia ó exacerbar los espíritus. Mil combinaciones se insinuaron; se tocóron todos los recursos, desde la persuasion hasta la del peligro que corriamos conservando nuestra firmeza, para obligarnos ó arrastrarnos á constituir un arbitraje limitado ó de concesiones recíprocas que correspondiera á los deseos ó al criterio que se estima como justo en la República Argentina ».

V

Véase ahora cuales son los datos que se contienen en los documentos oficiales correlativos de la cancillería argentina.

En el mensaje del señor Presidente de la República dirigido á las Cámaras, en Mayo de 1879, se leó lo siguiente :

« Mientras nosotros insistimos en dar soluciones tranquilas á nuestros debates internacionales, otros pueblos de nuestro mismo origen y de este mismo continente, en los que se encuentra incluida tambien la República de Chile, llevan los suyos al campo azaroso y siempre incierto de las luchas armadas. Las columnas de humo que se elevan sobre las riberas del Océano Pacífico no designan yá al viagero las usinas de las industrias ó las naves de comercio que se aprestan en los puertos, sinó el incendio y la destrucción de poblaciones hasta ahora poco, laboriosas y pacíficas.

« No somos jueces ni actores en la luctuosa contienda ; pero somos y seremos espectadores conmovidos de la sangre que empieza á derramarse y de las ruinas que pueden acumularse en breve sobre el territorio de tres naciones hermanas.

« Es á la verdad doloroso este espectáculo ; y reputo que será pronto un deber para nosotros poner en acción todo medio conciliatorio que tienda á suprimirlo, si es que los arreglos

iniciados con Chile asumen un carácter definitivo y quedamos habilitados por nuestro estado de relaciones con los tres combatientes, para ofrecerles nuestra amistosa mediacion.

« Entre tanto, interpreto fielmente el sentimiento nacional dejando consignados en este documento nuestros votos por la cesacion de la guerra y por el restablecimiento de la paz entre Bolivia, Chile y el Perú. No podemos ser ni somos indiferentes á la suerte de las tres naciones, con las que nos ligan los vínculos de la mayor fraternidad y que se hallan estrechadas con nosotros hasta por la solidaridad del nombre comun, con que nos presentamos ante el mundo.

VI

El señor Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, en la esposicion que dirigió á las Cámaras de dicho año sobre la cuestión de límites con Chile, haciendo referencia de la peticion formulada por el Sr. Balmaceda sobre declaracion de neutralidad, expresa: que el Gobierno Argentino le hizo saber en nota oficial que, siguiendo su tradicional política de honor se mantendria prescidente en la guerra del Pacífico, limitándose á hacer votos por la pronta terminacion de la guerra. En lo concerniente á la cuestión de límites, y haciendo mencion del último estado de las negociaciones con el Sr. Balmaceda, emite el Sr. Montes de Oca los siguientes conceptos:

« No puedo aventurar opinion acerea del resultado de esta última negociacion, pero tengo fé en la justicia de la causa que sostiene mi país y en la rectitud del representante de la República de Chile, con quien he mantenido las relaciones mas cordiales. Este ha partido llevando el proyecto de arbitraje

para presentarlo á su Gobierno, y no han de pasar muchos días sin que el telégrafo nos haga saber cual es la resolucion adoptada por el Gabinete de Santiago ».

En la página 310 y siguientes de la Memoria de Relaciones Esteriores presentada por el Sr. Montes de Oca, se rejistran las notas cruzadas con la Legacion de Chile y que son referentes á la prohibicion del tránsito de armas y municiones con destino á la República de Bolivia.

Ya han sido espresadas en este Memorandum las observaciones á que dà lugar la enunciada prohibicion del Sr. Montes de Oca, quien ensanchó indebidamente el principio de neutralidad.

En la página 318 de la misma memoria, aparece una nota dirigida por el Sr. Montes de Oca al señor Ministro de la Guerra y Marina, indicando la conveniencia de que los militares que están en servicio activo, se abstengan de manifestar públicamente sus simpatías por cualquiera de las Repúblicas beligerantes, á fin de no comprometer seriamente la política de neutralidad que ha resuelto seguir el gobierno.

Esta prohibicion de espresar meras simpatías, envuelve otro error acerca de la noción verdadera en materia de neutralidad.

El eminent publicista Bluntschli, en su Código de Derecho Internacional, establece los siguientes principios :

Art. 753. — *Los neutrales pueden tener simpatías por uno de los beligerantes. Neutralidad no es sinónimo de indiferencia.*

« 1º Un Estado puede tener vivas simpatías por uno de los beligerantes, manifestar altamente su descontento por los actos de la otra parte, y sin embargo permanecer neutral. Poseer una opinion sobre la justicia ó la injusticia de una causa ó de una línea de conducta política, y espresar esta opinion no es tomar parte en la guerra. Semejante acto no suspende las relaciones pacíficas entre las naciones, como tampoco se suscita litigio entre

dos particulares, porque uno de ellos haya expresado su opinion sobre la conducta del otro. Si la forma y el modo elejidos por el estado neutral para desaprobar la conducta de uno de los beligerantes constituyen una ofensa, puede resultar de ello un conflicto y tal vez una guerra. Pero mientras que la guerra no haya estallado la neutralidad subsiste. (Rolin Jacquemyns, *Revista de Derecho Internacional*. Gand, página 125).

Art. 753^{bis}. — *La manifestacion de simpatias en favor de uno de los beligerantes no constituye un ataque á los deberes de neutralidad, como tampoco el hecho de formular su apreciacion respecto de la justicia ó de la injusticia de esas simpatias. Tales actos no importan en manera alguna subsidios, y no constituyen una participacion efectiva en la guerra.*

« 1º Durante la guerra franco-alemana, el Presidente Grant declaró espresamente en su proclama de 22 de Agosto de 1870 que la libre y completa manifestacion de sus simpatías no estaba restrinjida por ley alguna de los Estados Unidos ».

« 2º Es cierto que las pasiones desencadenadas por la guerra se sobreescitan fácilmente con estas manifestaciones. La posicion neutral de los Estados puede comprometerse ante uno de los beligerantes, cuando la prensa del país demuestra diariamente sus simpatías por el otro beligerante, disminuyendo la confianza del primero. Generalmente hablando, se puede recomendar á la prensa la prudencia y la moderacion ; pero esta es mas bien una cuestion de habilidad y de politica juiciosa, que un deber internacional. (V. Rolin Jacquemyns, *loco citato*).

« 3º Solamente cuando se trata de ofensas evidentes contra uno de los beligerantes puede el Estado neutral tener la obligacion de advertir, de prevenir ó de castigar, segun las circunstancias. Aun en tiempos de paz, estos ataques pueden dar lugar á serias reclamaciones y provocar peligrosos conflictos.

En tiempo de guerra, los espíritus son mas susceptibles, y una ofensa penetra con mas profundidad. En semejantes casos, los excesos sin importancia, cometidos por particulares se imputan frecuentemente á una nación entera ó al gobierno mismo sin suficiente motivo. Es pues, tanto mas indispensable intervenir á tiempo á fin de no dejar subsistir duda alguna respecto de la voluntad energica de mantener las relaciones pacificas. Los gobiernos de Suiza y de Bélgica han demostrado constantemente esta voluntad, y ambos beligerantes han concluido por reconocerlo, á pesar de algunas divergencias pasajeras de opinión».

Queda, pues, demostrado evidentemente que la expresion inofensiva de simpatías, aun de parte de los poderes públicos de una nación neutral, no envuelve infracción de los deberes á que está ligada. La expresion de simpatías encierra en el fondo la apreciacion de la justicia de una causa; es un juicio morigerador que la opinión pública pronuncia, y un voto protector que la civilización emite. Querer suprimir la manifestacion de simpatías, importaría tanto como proponerse cohibir el sentido moral de los pueblos.

VII

Los documentos oficiales del Gobierno Argentino, correspondientes al año de 1880, ofrecen el siguiente resultado:

El Sr. Presidente de la República, en su Mensaje del mes de Mayo se limita á expresar estos conceptos: «Tengo el sentimiento de anunciaros que se prosigue con dura constancia la guerra que sustentan entre sí las tres naciones del Pacífico. Es un voto del pueblo argentino, como sería un propósito de su gobierno, el contribuir por cualquier medio pacífico al establecimiento de la paz entre Chile, Bolivia y el Perú; y lo declaro en este documento para que llegue al conocimiento de todos».

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Sr. Benjamin Zorrilla, no pudo presentar una Memoria completa sobre los trabajos realizados en el último año, por haberse visto rodeado de todo género de atenciones, limitándose á elevar documentos oficiales, con cuya lectura esperaba que el Congreso tendría todos los detalles. Así lo consigna en la advertencia con que encabeza la Memoria.

En la sección de documentos concernientes á Bolivia, solo se encuentra los avisos oficiales de estilo sobre el nombramiento del General Campero como Presidente de la República.

La Memoria del Sr. Zorrilla lleva la fecha 31 de Agosto, y bien pudo haber incluido en el anexo de Bolivia las comunicaciones que el Ministro Plenipotenciario tuvo el honor de dirigirle en los días 10 y 11 del citado mes, adjuntando una exposición de principios acerca del comercio de tránsito entre Bolivia y la República Argentina, y una minuta de las conferencias celebradas con sus predecesores, los Sres. Montes de Oca y Gonzalez.

VIII

El gobierno de Bolivia tuvo por conveniente enviar una misión de primera clase, encomendada al autor de este Memorandum, poco después de haber sido ocupado el Departamento Litoral por fuerzas de Chile. El arribo del Ministro boliviano á Buenos Aires tuvo lugar el 1º de Mayo de 1879.

Su viaje, á través de todo el territorio argentino, desde que traspuso la línea divisoria de La Quiaca, fué un motivo de francas manifestaciones de simpatía en favor de la causa de Bolivia. En Jujuy y Salta hubo demostraciones significativas ; pero las de Tucuman y el Rosario tomaron proporciones de una ovación ; y otro tanto podría decirse de las que presenció esta capital.

Conviene citar á este respecto el testimonio irrecusable del Sr. Balmaceda, cuando dice en su citado informe de Agosto de 1879 : « A la llegada al Rosario del Ministro boliviano Sr. Quijarro, manifestaciones de importancia escepcional anuncianban al país su adhesión á Bolivia. Estas manifestaciones fueron seguidas en Buenos Aires de otras no ménos significativas y apasionadas ».

Desde entonces las adhesiones de la opinión pública se manifestaron muy acentuadamente en la prensa y en los *meetings*, apoyando la causa á que Bolivia y el Perú están vinculados. En la misma medida se hizo sentir la censura del público contra los procederes de Chile. Hé aquí como se expresa el Sr. Balmaceda sobre este particular :

« Entretanto, las manifestaciones populares eran favorables y decididas por el Perú y Bolivia. Las exigencias de la opinión se diseñaban con energía y se producían con abierta franqueza. El gobierno no podía menos que preocuparse de una situación á la cual quería imprimir dirección tranquila, y manifestando sus temores por el pacto de Diciembre, me recomendaba que abriéramos negociaciones para una transacción definitiva. Mi posición era difícil, si se considera que mi negativa para negociar podría precipitar el rechazo del pacto de Diciembre y comprometer la neutralidad ; y que aceptando el camino de las negociaciones era menester defender resueltamente los derechos de Chile, corriendo el riesgo de que las intenciones argentinas se frustraran, produciendo las mismas malas consecuencias ».

Y en otra parte dice « Las juntas populares celebraban *meetings* y exaltaban el sentimiento público en favor de nuestros enemigos, deprimiéndonos y agrediéndonos resueltamente. Tanto el Sr. Presidente de la República como el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores me expresaron los temores que abrigaban de que sus esfuerzos fueran inútiles y que los acontecimientos los lanzaran á la guerra, si no se evitaba el peligro por medio

de un arreglo conveniente. Era aquella una situación delicada, de la cual debían salvarnos nuestra moderación y nuestra firmeza ».

El Sr. Montes de Oca, en su Memoria de Relaciones Esteriores de ese año, que lleva la fecha 1º de Setiembre, refiriéndose á la misión boliviana, dijo: « Con fecha 7 de Mayo del corriente año fué reconocido el Sr. Dr. D. Antonino Quijarro en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, cerca de la República Argentina.

« Los discursos cambiados y el decreto correspondiente están en la página 262. Creo que muy pronto podrá el Ejecutivo informaros de los benéficos resultados que de esta misión reportará el comercio argentino y boliviano ».

No parece sinó que el Enviado boliviano, solo vino con el exclusivo objeto de promover intereses comerciales. Ni una sola palabra sobre la parte política que á esa misión corresponde; y y sin embargo, hasta la enunciada fecha de 1º de Setiembre, el Sr. Montes de Oca había tenido algunas conferencias, que no eran puramente de carácter comercial, en que el representante de Bolivia expresó con perfecta claridad los votos de su patria y los propósitos del gobierno, en lo tocante á la guerra tan deslealmente precipitada por la ambición incontinente de un vecino.

IX

En efecto, el litoral de Bolivia fué ocupado en la mañana del dia 14 de Febrero de 1879, por fuerzas desembarcadas del blindado *Blanco Encalada*, sin previa declaración de guerra, y cuando en esa fecha, el Sr. Encargado de Negocios de Chile, D. Pedro N. Videla se hallaba todavía en La Paz, pues solo al dia siguiente se le espidieron los pásaportes.

En párrafos precedentes se ha demostrado que esa fecha fué

escojida á designio, independientemente del estado de las negociaciones que versaban en Bolivia, cuyo gobierno propuso el arbitraje hasta el último momento, se puede decir, pues así resulta del oficio de 6.de Febrero dirigido por el Ministro de Relaciones Esteriores Sr. Martin Lanza, como se verá en el folleto « Documentos oficiales de Bolivia ».

El pensamiento de librar la cuestion al juicio de arbitraje ha sido constante por parte del gabinete de Bolivia. Fué él quien lo inició en las malhadadas negociaciones sostenidas con el Sr. Videla, y en él estuvo cifrada la esperanza de una solucion honorable, no solo hasta la recordada fecha de 6 de Febrero, sinó hasta muchos dias despues.

Como justificativo de esta asencion se presenta la comunicacion oficial dirigida por el Ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia Dr. Eulacio Doria Medina, al de igual cartera en Chile, D. Alejandro Fierro; con fecha 20 de Febrero, documento que ha sido publicado en las colecciones oficiales de la cancillería de Chile. Conviene advertir que el Sr. Videla, aunque recibió sus pasaportes el dia 15, no se retiró de La Paz sinó el 23; y hay que tener presente tambien que hasta la citada fecha del 20 de Febrero no se supo en La Paz la ocupacion del Litoral. Pues bien, en esa nota dirigida á la cancillería de Chile, se consigna una especie de queja contra los procedimientos del Sr. Videla y se concluye manifestando la esperanza de que el Gobierno de Chile tratará de dar una solucion pacifica y satisfactoria al desacuerdo pendiente.

Pero no solo estaba designado irrevocablemente el dia 14 de Febrero para la invasion de la costa boliviana, sinó que Chile estuvo preparado desde mucho tiempo para la guerra, no contra Bolivia, sinó contra la República Argentina. El conflicto suscitado en La Paz con el pretesto del gravámen de los 10 centavos, solo sirvió para desviar la tormenta, segun se ha demostrado anteriormente en este Memorandum.

En cuanto á la efectividad de esos preparativos béticos, hé aquí los testimonios que es dable ofrecer con seguridad.

El Dr. Montes de Oca, en su citada esposicion sobre la cuestion de límites al referirse á la guerra del Pacífico, dice: « La historia de los últimos sucesos prueba que Chile estaba preparado para una guerra esterior ».

El Ministro Fierro, en la circular de 12 de Diciembre de 1878, dirigida á los intendentes de Chile, estampá estas afirmaciones: « Parecia imposible llegar á un acuerdo satisfactorio á este respecto, y se disponian yá por ambas partes los elementos necesarios, para defender por la fuerza de las armas, lo que cada una de ellas, estimaba como legítima exigencia de sus intereses y de su dignidad ».

X

La guerra iniciada sin la formalidad esencial de la declaración prévia, y bajo la conminatoria de *reivindicar* territorios que estuvieron bajo la salvaguardia de un tratado de límites, perpétuo por su naturaleza, segun los gentistas, cuya opinion establece que los tratados de este género reviven por sí mismos, sin necesidad de nueva estipulacion; esa guerra fué proseguida violando el derecho de las naciones y la práctica de los pueblos cultos.

El bombardeo de los pueblos indefensos de Pisagua y Mollendo, consumado en las operaciones del año pasado, fué el primer paso en esa carrera sangrienta de irregularidades, atentados y desafueros, que ha ido en escala ascendente en su acción devastadora.

Cuando se tuvo conocimiento en Buenos Aires del mencionado bombardeo, la opinion pública se conmovió y se dejaron

oír las protestas de la prensa. Estaban funcionando las Cámaras de la Nación, y un Diputado, el Dr. Marenco, participando vivamente de la emoción general á que no podía ser extraño el cuerpo representativo de que formaba parte, formalizó una interpelación dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores, la que fué discutida en la sesión del día 2 de Junio.

La pregunta estuvo formulada en los siguientes términos: ¿Cuál ha sido la conducta del Gobierno Argentino en presencia del bombardeo de Pisagua y Mollendo, poblaciones inermes de la costa del Perú?

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó: que el Poder Ejecutivo no tenía conciencia formada sobre los hechos ocurridos en el Pacífico; que él como todo hombre culto y cristiano, rechaza el bombardeo de las ciudades indefensas, y que los pueblos que los perpetran quedan fuera de la ley de las naciones civilizadas; que no tenía otro conocimiento que el suministrado por los telegramas publicados, y la protesta de una entidad moral que se llama el cuerpo diplomático, que él no reconoce sino en las ceremonias y fiestas; que muchos firmantes de la protesta representan naciones que han cometido actos análogos á los que se critican á Chile; que el único correctivo de esos actos es la protesta de la opinión pública que los condena ante el tribunal de la civilización; que siendo consecuencia de la guerra es esta la que se debé condenar.

El Sr. Marenco manifestó el asombro que le causaba oír hablar de la ignorancia del gobierno respecto del bombardeo de los puertos del Perú, cuando él señor Presidente de la República en su mensaje había dicho, que el humo del incendio de los pueblos, sustituía en esos momentos en el Pacífico al humo de las usinas. En seguida manifestó que el Gobierno Argentino, para ser lógico, debía protestar en favor del Perú, como antes lo había hecho en favor de Chile, con ocasión del bombardeo de Valparaíso. Hizo notar además que el 28 de Abril del corriente

año el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú contestó una nota de la Legacion Británica, asegurando que habían sido bombardeadas poblaciones indefensas como Huanillos, Pabellon de Pica, Mollendo, Pisagua é Iquique, llegando al estremo de arrojar bombas sobre un convoy que partía del último de dichos puntos, conduciendo mujeres y niños que se alejaban de la ciudad. Terminó el Sr. Marenco su discurso proponiendo á la Cámara se dirija una comunicacion al Poder Ejecutivo haciéndole saber que la voluntad del Congreso es, que se manifieste al Gobierno de Chile que la República Argentina repreuba el bombardeo de los puertos indefensos del Pacífico ejecutado por las naves chilenas.

La indicacion fué votada negativamente.

Estos son sucesos del año anterior. La guerra, en el año presente ha excedido en sus horrores todo cuanto la imaginacion puede forjar, aun formándose el peor concepto del carácter chileno.

Los partes oficiales de Patricio Linch y de Galvarino Riveros, aunque capaces de producir el testimonio y los comprobantes de los ultrajes inferidos á la causa de la humanidad, con crudel�ad sin ejemplo, son todavía pálidos ante la horrenda realidad de los hechos. Será, pues, forzoso acudir á otros medios para satisfacer esta imperiosa necesidad de la justicia.

Se hace indispensable reclamar las atestaciones de la prensa diaria, de la que se ha dicho, que, en las sociedades modernas, es como la conciencia que desempeña la triple función de testigo, fiscal y juez. Entre las diversas fuentes de la prensa, será juicioso é equitativo preferir la que pertenece á un país neutral; y en ese mismo país neutral escoger un órgano que no sea tachado de parcial contra Chile.

Pues bien, ahí están á la vista los números 3,053 y 3,055 de *La Nacion* correspondientes á los días 3 y 5 del mes actual. El redactor en jefe de ese acreditado diario, es un distinguido

argentino, cuyo nombre está ligado desde hace mas de 30 años á los sucesos mas notables de su patria, un escritor que mantiene las mas decididas simpatías por Chile, confesadas por él hidalgamente, y que ahora mismo trabaja é influye pára que se arribe á una solucion pacífica en la prolongada y grave contienda concerniente al dominio territorial de la Patagonia.

Ahora bien, un escritor de semejante importancia y condiciones personales, se expresa en el nám. 3,053 del dia 3 del corriente en estos términos : « Tenemos el correo del Pacífico. La guerra bárbara sigue allí, tal como no se ha hecho nunca en ninguna parte.

« Se bombardean los puertos indefensos; se incendian poblaciones de recreo; se destruyen fábricas, máquinas y plantíos; se imponen contribuciones á la propiedad inócta; se saquea sistemáticamente bajo el amparo de las bayonetas toda una comarca peruana, no para combatir y vivir, sinó para destruir y lucrar. Los productos peruanos así arrebatados al territorio enemigo, cargados en la escuadra chilena, irán á venderse en los mercados de Chile, como legítimo botín de guerra, mientras el representante del Gobierno de los Estados Unidos preside las conferencias diplomáticas en que se discute el derecho de anexión y conquista por la victoria ».

Estrayendo la parte pertinente del artículo editorial titulado *La guerra en el Pacífico*, resultan los siguientes testuales fragmentos :

« Todas las reglas del derecho de gentes y todas las leyes de la humanidad, han sido violadas por una y otra parte en la guerra que en la actualidad sostienen las Repúblicas del Pacífico, pero principalmente por Chile, que ha puesto en práctica medios de hostilidad que la civilización repugna, y lleva sus pretensiones hasta imponer la conquista *por la razon de la fuerza*, violando hasta el lema de su moneda, que pone la disyuntiva entre la razon ó la fuerza.

« Estos actos bárbaros, que exceden los rigores indispensables de la guerra han sido perpetrados sobre todo por una nación en cuyo seno escribió D. Andrés Bello el tratado de Derecho Internacional, que ha dado la vuelta al mundo, vulgarizando las máximas de justicia que el pueblo de Atenas imponía á sus generales como regla de conducta.

« Este sabio publicista americano, reaccionando contra el derecho antiguo, en que el estado de guerra hacia enemigos á todos los súbditos de las naciones beligerantes, autorizando contra ellos la violencia, así en la mar como en tierra, cual si se tratase de *res nullius*, enseñó, que en las hostilidades bélicas, especialmente en tierra, no deben atacarse las personas ni las propiedades particulares; si no en cuanto lo exigieren las operaciones de los ejércitos y escuadras, dirigidas exclusivamente á la ocupación de los territorios y de los demás bienes públicos. « El fin legítimo de la guerra, agregaba con este motivo, dà derecho á los medios necesarios para obtenerlo ; « todo lo que pasa de este límite es contrario á la ley natural ».

« Chile, que ha profesado teóricamente estas doctrinas en su enseñanza profesional, ha violado y está violando la ley natural y los principios mas reconocidos del derecho de gentes entre naciones civilizadas.

« Y Chile, debe escuchar esta condenación severa que le dirijimos, porque es formulada por quien profesa simpatías por su pueblo, aun cuando no por su causa con sus propósitos conquistadores, como las profesa por sus adversarios, aun cuando no apruebe todos los medios que han empleado antes y despues de declararle la guerra ».

« Nosotros, que hemos abogado y abogamos siempre por la paz entre la República Argentina y Chile, que hemos dicho que una guerra entre ambas naciones seria un delirio ó un crimen, que pensamos que una y otra Nación representan el honor de las Repúblicas Sud-Americanas ante el mundo y el porvenir de su

civilizacion, como en un tiempo representaron aliadas el de su independencia, nosotros tenemos mas que ningun otro el derecho de hablar así, sin que nuestros juicios se atribuyan á ódios ciegos ni á impulsos impremeditados.

.....

« Chile replicó bombardeando puertos del Perú, hecho que todavía pudo ser esplicado, aun en presencia de las opiniones que prevalecieron en el último Congreso de Bruselas para regularizar la guerra, economizando sacrificios dolorosos que no fuesen imperiosamente exigidos, por sus necesidades y objetos. Pero posteriormente, ha ido hasta aplicar á la propiedad terrestre, las hostilidades que aun en la mar las naciones han limitado como un resto de barbarie, despues de la guerra de Crimea, en el Congreso de París. Y no se ha detenido aquí. Ha bombardeado e incendiado pueblos indefensos sin inmediato ni ulterior objeto bélico. Ha organizado expediciones militares para saquear comarcas enteras adjudicándose los productos de los particulares como legítimo botin de guerra. Ha incendiado casas y haciendas por no satisfacer sus moradores contribuciones de guerra con fines de lucro, que no eran justificados por la necesidad de vivir, ni tenian por objeto privar de su uso al enemigo.

« Chile protestó, y con razon, contra el bombardeo de Valparaíso ejecutado por la España, despues de declarar en la contestacion á un ultimatum, que estaba preparado á ello y resuelto á todas sus consecuencias. La República Argentina, á peticion suya, apoyó esa protesta ante la España y ante el mundo. El mundo le dió moralmente la razon, aun cuando la Inglaterra, la nacion cuyos súbditos habian sido mas perjudicados á consecuencia de ese hecho, no hiciese reclamacion alguna al respecto y declinase pronunciarse acerca de él.

« Hoy Chile, dá la razon á la España por el bombardeo de Valparaíso. No solo olvida su protesta, sinó que hace mas, proclamando como una hostilidad lícita el bombardeo de pue-

blos indefensos, que manda reducir á cenizas, y talando y saqueando comarcas enteras, no ocupadas por un solo soldado enemigo. Y no bastándole ésto, se adjudica como despojos óptimos el botín arrebatado á las poblaciones indefensas y militarmente pacíficas ».

.....

« Últimamente, los Ministros diplomáticos residentes en Lima, han protestado contra la intencion de bombardear los puertos indefensos de Chorrillos, Ancon y Chancay. Firman esa protesta condicional y de alcance positivo, en cuanto á las propiedades neutrales, los Ministros de la República Argentina, del Salvador, de Francia, Brasil, Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania é Italia.

« En ella se leen estas palabras, que tienen un significado moral, en cuanto se invoca el derecho uniyersal y la opinion del mundo civilizado :

« El bombardeo de lugares abiertos y no defendidos, dicen « los diplomáticos residentes en Lima, es contrario á los usos « de la guerra, así como la practican las naciones civilizadas... « Mejor informado el Gabinete de Santiago, juzgará conveniente « retirar una resolucion, que no puede hacerle sinó mal en la « opinion ».

« Respecto del saqueo de la propiedad inócea en tierra y apropiacion de ella como legítimo botin, para venderla públicamente como artículo de comercio en Chile, ninguna protesta se ha hecho oír, ni es de esperarse que se formule, desde que los Estados Unicos, sinó lo autorizan lo consienten en el hecho de ejercitar tranquilamente su mediacion ofrecida en presencia de él, y de la protesta condenatoria que el Gòbierno Peruano dirigió al Ministro de Washington al aceptarla.

« Como se ha visto, el Ministro Argentino en el Perú tambien se ha asociado á la protesta colectiva, por lo que respecta al bombardeo de puertos indefensos.

« Es de suponer que nuestro Ministro, al proceder así, obedece á sus instrucciones. En todo caso, obedece á las reglas y tradiciones del pueblo y del Gobierno Argentino, afirmadas en su protesta contra el bombardeo de Valparaiso, á requisicion del mismo Chile, que viola en su enemigo el principio que en otro tiempo invocó para sí, en circunstancias menos favorables ».

Hay que advertir que el autor de estos fragmentos notables, difícilmente puede sobreponerse, con toda la elevacion de su talento y la cultura de su carácter, á las atracciones invencibles que ligan sus afectos á la suerte de Chile.

Además, á pesar de su indisputable ilustracion, es permitido afirmar que no conoce á fondo ni en todos sus detalles los orígenes de la guerra del Pacífico, tales como se desprenden de hechos históricos y de documentos oficiales de perfecta autenticidad. Por eso supone que Bolivia violó el tratado de límites de 1874 al imponer un gravámen de 10 centavos por quintal de salitre esportable por la Compañía anónima titulada *Compañía de salitres y ferro-carril de Antofagasta*, á quien permitió graciosamente la esplotacion de vastas salitreras por el término de 15 años bajo determinadas condiciones.

Se trataba de una cuestión meramente privada entre el gobierno y una compañía anónima, nó chilena, como indebidamente se ha dicho, aunque sea cierto que en el momento del conflicto hubiera accionistas de esa nacionalidad.

En buenos principios, y segun la disposicion terminante de la Constitucion de Bolivia, el asunto correspondia solamente al resorte de los tribunales ordinarios, como ya se habia efectuado en un caso litigioso que versó entre el Gobierno y el ciudadano chileno Juan Garday.

Llevada la cuestión al conocimiento de la Corte Suprema, falló ésta en favor del súbdito chileno.

Solamente en caso de denegacion de justicia, ó de injusticia

notoria, habria sido procedente la reclamacion diplomática, á peticion de la compañía interesada.

La compañía de Antofagasta no dió el menor paso ante las autoridades de Bolivia; no interpuso representacion alguna ni aun indirectamente. No hubo, pues, denegacion de justicia.

La verdad es, que no fué el propósito de resguardar y proteger los derechos de una compañía anónima, el motivo impulsor del terrible conflicto á que tan funestamente se hallan ligados los nombres de Aníbal Pinto, Alejandro Fierro y Pedro N. Videla.

La prueba evidente de estas afirmaciones, se halla corroborada por hechos ulteriores de perfecta evidencia.

La compañía de Antofagasta por lo mismo de haber sido instituida en el carácter legal de anónima, resulta en el momento actual compuesta por accionistas que en su grande mayoría son ingleses. Es que las acciones de una compañía anónima se transfieren de mano en mano en el movimiento diario de las transacciones comerciales, estando por esa razon determinado en el derecho civil de las naciones, que las compañías anónimas reconozcan por domicilio el lugar donde tienen su establecimiento principal.

Que no fué la mira de proteger á sus nacionales, lo que indujo al Gobierno de Chile á lanzarse en empresas temerarias, lo manifiesta suficientemente el hecho de haberse gravado con dos pesos fuertes el quintal métrico de esos mismos salitres, objeto de tantos afanes y de sacrificios sin tasa.

La quisquillosa Compañía de Antofagasta, que se encuentra ahora diez veces de peor condicion que en tiempo del régimen boliviano, ha entablado pleito en forma contra su protector el Gobierno Chileno, alegando precisamente las mismas razones que Bolivia adujo para defender su derecho.

XI

Entre esta sucesion de horrores brilló un rayo de esperanza, muy débil es cierto, pero que al fin era una esperanza. Los activos y recomendables trabajos de la diplomacia norte-americana, proseguidos durante un largo espacio de tiempo, obtuvieron la aproximacion de los tres gobiernos beligerantes. Fueron nombrados plenipotenciarios *ad hoc* para reunirse á bordo del «Adams» y discutir las bases de la pacificacion, bajo la presidencia de Mr. Osborne, representante de Estados Unidos cerca del Gabinete de Santiago. (*)

Los plenipotenciarios chilenos presentaron las bases escritas de un arreglo que fueron examinadas por los de las naciones aliadas. El primer artículo de esas bases exigia la cesion absoluta é incondicional del departamento litoral de Bolivia, y de la provincia peruana de Tarapacá. Esa base fué rechazada *in limine*. Los esfuerzos del mediador fueron impotentes para producir un acuerdo, y se dieron por terminadas las negociaciones.

El único resultado práctico de las conferencias celebradas á bordo de la nave americana, ha sido el convencimiento de que la lucha iniciada el 14 de Febrero de 1879, solo puede terminar por la fuerza de las armas. Es un duelo á muerte que ya no puede ser impedido por ninguna interposicion amigable.

Además, y esto es lo mas importante, se ha recojido la prueba oficial de que la guerra emprendida por Chile, no es una guerra de reparaciones, la única autorizada por el derecho público internacional. Se trata de consumar una guerra de conquista, de

(*) Despues de escrito este documento, se supo que fué abordo del *Lackawanna* que tuvieron lugar las conferencias.

absorciones territoriales, de trastorno de los principios que consagran el derecho del *uti possidetis* y la fé inherente á los tratados de límites, revocables ó modificables lejítimamente por la voluntad libre de las naciones que los estipularon. Es una era nueva en la que vá á ingresar el derecho público de Sud América.

Quedará tambien borrado otro principio salvador, inspirado por la civilizacion y el sentimiento humanitario de nuestro siglo. No será ya fácil acudir al beneficioso recurso del arbitraje, solicitado por la accion libre de los gobiernos disidentes, puesto que se le vé fracasar, aun estando consagrado por la fé de un tratado solemne.

Este es el lugar apropiado para hacer mención de que Bolivia ha invocado el resorte del arbitraje durante el curso de las negociaciones que sostuvo con el representante de Chile Sr. Videla, hasta el último momento, segun va consignado en párrafos precedentes; manteniendo todavía su fé en ese medio protector despues de los terríficos desarrollos de la guerra, como lo accredita el oficio de 3 de Setiembre, dirigido por el Ministro de Relaciones Esteriores Sr. Juan C. Carrillo al representante de los Estados Unidos, aceptando la mediacion propuesta é indicando la conveniencia de resolver por arbitramento toda diferencia que no pudiera ser zanjada de un modo directo y equitativo.

En una carta dirigida desde Lóndres con fecha 6 de Setiembre, por el plenipotenciario argentino Sr. García, se recomienda el arbitraje, como una adquisicion civilizadora que sustituye á las armas, como un gran paso del derecho internacional contemporáneo. Esa adquisicion, tan dignamente encomiada, vá á quedar desde ahora espuesta á las sorpresas de la mala fé y á los abusos de la fuerza.

XII

Á la altura á que llega esta esposicion, es importante reflexionar acerca de los resultados que han de seguirse de la conquista que las armas de Chile pueden consumar, si la fortuna ciega de los combates continúa favoreciéndolas.

Principios fundamentales del derecho público quedarán heridos de muerte, segun acaba de manifestarse en el párrafº anterior.

Vendrán por consecuencia forzosa, graves alteraciones en el órden material y en las relaciones de los paises afectados por esta crisis extraordinaria. El equilibrio resguardado por el *uti possidetis* y por la fé de los tratados, resultará minado en sus bases.

Dueño el gobierno de Chile del departamento litoral de Bolivia y de la provincia peruana de Tarapacá, tendrá el monopolio exclusivo de la explotacion y aprovechamiento del salitre en todo el continente; porque á mas de disfrutar sus propias salitreras, ubicadas al sud del paralelo 24°, dispondrá de las dos extensísimas salitreras de Bolivia, de las que la una está situada en el distrito de Antofagasta y la otra en el de Tocopilla; y finalmente, gozará de las salitreras de la provincia de Tarapacá.

Tendrá tambien el monopolio exclusivo de los huanos, porque serán suyos los depósitos de Méjillones de Bolivia, á base de fosfato de cal, y los huanos amoniacales del Perú.

Será el único proveedor de estas valiosas sustancias, indispensables para el abono de la agricultura europea.

Calcúlase que el rendimiento neto que ha de retirar Chile de la explotacion de salitres y huanos, podrá elevarse á una renta anual de treinta millones de pesos fuertes.

Á este ingreso extraordinario habrá que añadir el producto

de los impuestos aduaneros que percibirá en los puertos anexados de Antofagasta, Mejillones, Cobija, Tocopilla é Iquique.

En contraposicion á este cuadro halagador para las concupisencias chilenas, la condicion de las naciones aliadas será de ruina y aniquilamiento incommensurables.

La desmembracion que sufrirá Bolivia pondrá en peligro las condiciones de su existencia de pueblo independiente. Perderá sus salidas naturales y directas hacia el Pacífico, y se verá privada de las rentas que por razon de impuestos aduaneros, salitres y huano, tenia derecho á percibir. Su vida bastante trabajada yá y penosa, á causa de su posicion mediterránea, se hará en extremo difícil.

La República del Perú, privada de las cuantiosas rentas del salitre y del huano, y de los rendimientos de la aduana de Iquique, sobre los inmensos males que la devastacion chilena le está irrogando, quedará en un estado de ruina desesperante.

XIII

La desmembracion de Bolivia producirá, además, otro resultado que ha de afectar directamente intereses argentinos. La demostracion es óbvia. Los antiguos límites entre Bolivia y Chile, sobre la costa del Pacífico, estaban situados sobre la línea del Paposo, á los 25° 38'. Véase la comprobacion en las cartas XV y XVI del escelente Atlas de Martin de Moussy, que en la República Argentina goza de la autoridad de los documentos oficiales.

Es preciso advertir que este ilustrado y laborioso geógrafo, al trazar las cartas de su Atlas, tuvo á la vista todos los antecedentes indispensables, como son las relaciones y mapas de viajeros y geógrafos que le precedieron, así como los papeles y

documentos de estado corelativos. Además, tuvo la ventaja inapreciable de haber emprendido viajes de exploracion y reconocimiento, con el objeto especial de llenar la comision que le fué encomendada por el gobierno argentino.

Al trazar el contorno de las provincias argentinas, limitrofes de Bolivia y Chile, tuvo la indispensable necesidad de estudiar á fondo las respectivas cuestiones de límites.

Hecha esta advertencia, hay que seguir la demostracion iniciada.

Esos límites divisorios entre Chile y Bolivia, que Martin de Moussy fija con exactitud, fueron retirándose sucesivamente hacia el norte, á medida que iba creciendo la ambicion de Chile con el descubrimiento de huanos y otras sustancias valiosas, habiendo comenzado esta tendencia de invasion incesante en 1842, bajo el gobierno del general Búlnes, pretendiéndose desde entonces que Chile tenia derecho hasta el paralelo 23°.

Despues de prolongadas negociaciones, habiendo Bolivia constituido siete legaciones sucesivas para hacer valer sus derechos, y siempre estérilmente, se llegó por fin a pactar como límite divisorio el paralelo 24°, en los tratados de 1866 y 1874.

Es de la mayor importancia comprender que las disputas que versaron entre Chile y Bolivia, en tan prolongado espacio de tiempo, estuvieron siempre concretadas al dominio de la zona de tierra costera, geográfica y administrativamente llamada «Baja Atacama», quedando por lo tanto fuera de cuestión la otra sección de «Alta Atacama». Ambas porciones componen el departamento litoral de Cobija, conocido generalmente bajo la denominación de «Litoral Boliviano».

Consignada esta explicacion preliminar, se hace necesario observar que la sección interior del mencionado departamento litoral, se estiende hacia el sud, mas allá del paralelo 26°, formando una zona de territorio aproximadamente cuadrangular. Comprendida dicha zona en la anexion de la conquista chilena,

producirá el resultado que demuestra la simple inspección de la línea fronteriza, tal como la estableció el último tratado de 1874.

En efecto, teniendo á la vista las mencionadas cartas de Martin de Moussy, se recorre el perímetro del departamento litoral de Cobija, en la forma siguiente:

El límite divisorio principia en el paralelo 24°, y avanza en linea recta hasta cortar la cadena occidental de la Cordillera de los Andes, en el pico denominado el «Pular», donde fueron situados los pilares de demarcacion por los comisionados nacionales Pissis y Mugia. De este punto sigue la línea fronteriza hacia el sud, por la dirección de las cumbres altas hasta el paralelo 26° 15'; y de esta latitud, la línea divisoria atraviesa perpendicularmente el territorio que remata en la cadena oriental. Esta parte de la frontera separa á Bolivia de la provincia argentina de Catamarca.

La línea continua de sud á norte por la cadena oriental, formando frontera de separación con las provincias de Salta y Jujuy.

Cerca de la frontera divisoria con Salta, á una distancia próximamente de medio grado, tiene su ubicación el vice-cantón de Antofagasta, comarca interesante por la estension y calidad productiva de sus tierras. Allí trató de formar el general Melgarejo una grande propiedad agrícola, destinada para su hijo Don Severo, después de haber recogido datos minuciosos que estimularon sus deseos. Descubierto el opulento mineral de plata llamado «Caracoles», y provocado con ese motivo un estenso y activo movimiento comercial, resultó que el puerto de Cobija no satisfacía plenamente todas las necesidades de la situación. Los mineros y empresarios encontraron que la habilitación de la caleta denominada «La Chimba», situada al sud de la península de Mejillones, podría proporcionar un buen puerto de embarque y desembarque, en relación directa con el

mineral de Caracoles. Acogida la indicacion por el gobierno, el resultado superó las mejores previsiones. Formóse rápidamente una estensa poblacion llena de vida. El descubrimiento de las salitreras de ese distrito imprimió mayor impulso á la prosperidad de aquel centro. El general Melgarejo, queriendo dar notoriedad resaltante á la recordada propiedad agrícola, bautizó con este nombre el puerto que ahora tiene tan funesta celebridad.

De la precedente esposicion se deduce: que la anexion del departamento litoral de Cobija, convertirá en limítrofes de Chile las provincias argentinas de Catamarca, Salta y Jujuy; que el vice-canton de Antofagasta, que no pudo aprovechar el general Melgarejo, por acontecimientos que son del dominio de la historia, es susceptible de que en él se formen grandes establecimientos de agricultura y ganadería, en inmediata vecindad con Salta.

Esta evolucion estraordinaria tomaria mayores proporciones, sí, como lo pretenden los escritores chilenos, se incluyera en la anexion la provincia de Lipez, inmediata á la de Atacama, y parte de las provincias de Porco y Chichas, á efecto de posesionarse del poderoso mineral de Huanchaca, en cuyo caso el límite divisorio interior, se habria de fijar necesariamente en la «Cor-dillera de los Frailes» y en la de «Ubina».

En seméjante evento, Bolivia recibiria el golpe de gracia con la perdida de su mas valiosa region minera; su comunicacion mercantil con las provincias argentinas del norte, por la ruta de Salta y Tupiza quedaria á merced del conquistador. Un pre-testo cualquiera, algun conflicto inesperado, seria suficiente para que esa ultima avenida pudiera ser clausurada con una interdiccion decretada por Chile.

A. QUIJARRO.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880.

Légiacion de Bolivia.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880.

Sr. Ministro:

El infrascripto, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Bolivia, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Bernardo de Irigoyen, con los objetos que pasa á esplicar.

Adjunto á este oficio encontrará S. E. un Memorandum, en el que se hallan espuestos fiel y sumariamente, los hechos principales que han traído por consecuencia la guerra en que están empeñadas las Repúblicas aliadas de Bolivia y el Perú contra Chile, su injusto agresor. En ese documento se ha descrito tambien el curso que ha seguido la guerra, su estado actual y los cambios trascendentales que amenaza introducir en los territorios de las naciones aliadas, si llegan á sucumbir en la lucha.

Los antecedentes consignados en el Memorandum, permiten establecer las siguientes conclusiones:

Hallándose pendiente la negociacion diplomática entre el representante de Chile, Sr. Pedro N. Videla, y el gabinete de Bolivia, se intentó ejercer sobre éste una doble presion, consistente en la intimacion de 8 de Noviembre, formulada por el Ministro de Relaciones Esteriores, D. Alejandro Fierro, y en la presencia del blindado «Blanco Escalada», en las aguas del puerto de Antofagasta, teniendo á su bordo gente de desembarco.

La ocupacion militar y violenta del litoral Boliviano, se llevó á cabo ántes de estar clausuradas las negociaciones diplomáticas, hallándose todavía presente en la Paz el Encargado de Ne-

gocios de Chile, y teniendo el gabinete de Bolivia espedito el camino para aceptar el *ultimatum* comunicado, si hubiera querido resignarse á semejante humillacion.

A la ocupacion de Antofagasta, perpetrada á título de *reivindicacion*, declarándose roto el tratado de límites vigente, siguióse luego la invasion en los otros puertos bolivianos, y en los pueblos interiores de San Pedro de Atacama, Caracoles, Chiuchi y Calama, donde se libró un sangriento y desigual combate. Se tenia, pues, la guerra iniciada sin prévia declaracion.

En el curso y desarrollo de la guerra, Chile ha desconocido totalmente las reglas del derecho internacional y las prácticas consagradas por la cultura de las naciones y los sentimientos humanitarios de nuestra época. Los bombardeos é incendios de poblaciones indefensas, el saqueo y la destrucción de propiedades particulares, han sido los medios que Chile ha empleado y está todavía empleando con el propósito de aterrorizar á la magnánima república del Perú, cuando lo mas natural y digno habría sido marchar directamente al ataque de las plazas defendidas del Callao y de Lima. Así se habría conformado Chile con los principios de la guerra moderna, que limita las hostilidades á las fuerzas combatientes, y que la considera empeñada de gobierno á gobierno, dejando á salvo la gente inerme y las poblaciones indefensas, respetando en todo caso la propiedad privada.

Aceptando por mera hipótesis que Bolivia hubiese infringido realmente un artículo del tratado de 1874, al gravar con 10 centavos el quintal de salitre esportable por la Compañía anónima de Antofagasta; y aceptando todavía que la cuestión suscitada con ese motivo no es de mero derecho privado, sino que desde su origen cae bajo la acción diplomática, aún entonces, la guerra emprendida por Chile, después que hubiese agotado los medios conciliatorios y las negociaciones pacíficas, prévia declaracion solemne, no puede tener otro fin legítimo que el de bus-

car una justa reparacion, en proporcion á la magnitud y calidad del agravio que pretende habersele inferido.

Chile se ha quejado de que Bolivia impuso la gabela de 10 centavos á la Compañía anónima de Antofagasta. Segun esto, el objetivo solicitado por las armas chilenas seria el de impedir que ese gravámen llegára á tener realidad, obteniendo á la vez indemnizaciones proporcionadas á los gastos impendidos y seguridades para el porvenir.

« El fin legítimo de la guerra (dice un esclarecido publicista muy autorizado en Chile y en las repúblicas de este continente) es impedir ó repulsar una injuria, obtener su reparacion, y proveer á la seguridad futura del injuriado, escarmentando al agresor. »

Pero Chile se apartó de esta prescripcion salvadora del derecho público internacional, declarando mucho ántes del rompiimiento de las relaciones pacíficas (8 de Noviembre de 1878), y en el momento de la ocupacion armada de Antofagasta (14 de Febrero de 1879), que su objeto era el de reivindicar el territorio comprendido hasta el paralelo 23°, dando por roto y de ningun valor el tratado de límites de 1874. Esta sola transgresion de los fines legítimos de la guerra, constituye suficiente motivo de alarma, porque con ella se trata de dar en tierra principios tutelares del derecho de las naciones, estableciendo el precedente de que quien dispone de la fuerza puede dilacerar los tratados de límites, que son el título sagrado y perpétuo que resguarda la propiedad territorial de los pueblos, apoderándose de lo que cuadre á su ambicion, bajo el pretesto de accion reivindicatoria.

Estas pretensiones de Chile, desmesuradas y alarmantes, en un grado capáz de suscitar una legítima inquietud en los estados vecinos, han seguido creciendo con las ventajas obtenidas en combates desiguales.

Hoy dia está claramente formulado su pensamiento. Quiere

llover sus límites hasta la quebrada de Camarones, absorbiendo el departamento litoral de Cobija y la provincia peruana de Tarapacá. La prueba oficial concluyente ha sido recogida á bordo del «Adams», en presencia del representante de los Estados Unidos de América. La desmembración por la conquista lleva camino de consumarse, si la fortuna de las armas continúa mostrándose adversa á los países aliados.

¿Será consentido silenciosamente este trastorno del derecho público de Sud-América, por los demás estados que se mantienen en condición neutral?—Tal es la interrogación que se dirige anhelosamente la opinión pública conmovida.

Si se desea el afianzamiento de la paz general del continente, de un modo estable y exento de eventualidades, es ahora el momento de obrar, cuando precisamente se trata de entronizar en Sud-América, por la primera vez, el sistema de conquista.

Se hace indispensable condenar é imposibilitar ese funesto sistema, en el instante mismo en que amenaza consumar su obra atentatoria. El principio de la propia conservación y el derecho de asegurar la incolumidad de las fronteras divisorias, autorizan una necesaria interposición al frente de las pretensiones de Chile.

«El incremento de poder de un Estado, dice Bello, no autoriza á los otros á hacerle la guerra, á pretesto del peligro que amenaza á su seguridad. Es preciso haber recibido una injuria, ó hallarse visiblemente amagado, para que sea admitido el recurso á las armas. No se debe objetar que la salud pública es la suprema ley del Estado. El poder y la intención de hacer mal, no están necesariamente unidos. Solo, pues, cuando una potencia ha dado *pruebas repetidas de orgullo y de una desordenada ambición*, hay motivo para mirarla como un vecino peligroso. Mas aún entonces no son las armas el único medio de prever la agresión de un poderoso Estado. El más eficaz es la confederación de otras naciones, que, reuniendo sus fuerzas,

se hagan capaces de equilibrar las de la potencia que les causa recelos, y de imponerle respeto. Se puede tambien pedirle garantías, y si rehusase concederlas, esta negativa la haria fundamentalmente sospechosa y justificaria la guerra. Ultimamente, cuando una potencia dá á conocer sus miras ambiciosas, atacando la independencia de otra, ó llevando sus demandas mas allá de lo que es justo y razonable, es lícito á las demás, aún en el derecho interno, despues de tentar los medios pacíficos, interpóniendo sus buenos oficios, favorecer á la nacion oprimida».

Bluntschli establece á este propósito los siguientes principios, en su hermoso código de derecho internacional.

«Artículo 98.—El verdadero equilibrio reside en la coexistencia pacífica de los diversos Estados. Queda amagado cuando un estado adquiere una supremacía tal, que la seguridad, la independencia y la libertad están por ella afectadas. En semejante caso, todos los Estados, directa ó indirectamente amagados, tienen autoridad para restablecer el equilibrio y para tomar medidas que aseguren la conservación de éste».

«Artículo 100.—La supremacía, aún simplemente parcial, de un Estado, puede amenazar la seguridad y la libertad de los otros, afectando de ese modo el equilibrio. Ella justificará, pues, la resistencia común de los otros Estados para restringir esta supremacía. — Este principio será particularmente aplicable, cuando el poder marítimo de un Estado tome un desarrollo peligroso para la libertad de los mares».

Queda librado al juicio del Gobierno Argentino escoger la forma mas adecuada para hacer valer su derecho y emplear su legítima influencia en esta gravísima crisis de los Estados de Sud-América, optando por alguno de los medios que el derecho público reconoce, segun queda indicado.

No es solamente un peligro remoto del que hay que preocuparse. La desmembración de Bolivia producirá inmediatamente

el efecto de colocar á Chile sobre las fronteras descubiertas de Catamarca, Salta y Jujuy.

Á estas consideraciones, se agrega todavía la de una obligacion positiva, resultante del Tratado de Paz y Amistad, Comercio y Navegacion, entre Bolivia y la República Argentina, de fecha 9 de Julio de 1868, cuyo artículo 18 dice: « Cada una de « las partes contratantes se compromete á no prestar apoyo « directo, ni indirecto, á la segregacion de porcion alguna de « los territorios de la otra, ni á la creacion en ellos de gobier- « nos independientes, con desconocimiento de la autoridad « soberana y legítima respectiva ».

Si el Gobierno de la República Argentina continuase guardando una actitud de total prescindencia, al grado de abstenerse aún de la mera expresion de su juicio; si no exigiese á Chile seguridades y garantías, y llevase sus miramientos hasta convertirse en silencioso espectador, dejando que la obra de la violencia y de la iniquidad se consume sobre seguro, es evidente que con esa política prestaria al conquistador un apoyo eficaz y algo mas que indirecto.

El infrascripto abriga la firme creencia de que no ha de producirse semejante decepcion, y ántes bien espera que el Gobierno Argentino, inspirándose en los principios del derecho y en los consejos de una conveniencia legítima, ha de corresponder dignamente al rango que á la República Argentina pertenece en el concierto de las secciones sud-americanas.

Se complace, además, el infrascripto en pensar que no necesita hacer insistencia alguna, acerca de las obligaciones esplicitas que impone al Gobierno Argentino el tratado vigente de 1868. Crée firmemente que le basta señalar el derecho que Bolivia tiene para exigir de la República Argentina el cumplimiento de una estipulacion que importa garantía mútua de integridad territorial.

El infrascripto aprovecha esta nueva ocasion para reiterar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, las seguridades de su mas alta consideracion.

A. QUIJARRO.

Á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1881.

Señor Ministro:

El infrascrito Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Bolivia, tiene el honor de dirijirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Bernardo de Irigoyen, con el objeto de fijar ciertos antecedentes que se relacionan con el Memorandum y nota del 15 de Noviembre último, dirigidos por esta Legacion á ese Ministerio, á los fines de demostrar que la República Argentina está obligada á garantir y resguardar la integridad territorial de Bolivia.

En nota de fecha 11 de Agosto de 1880, el infrascrito tuvo el honor de dirijirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Benjamin Zorrilla, adjuntando una minuta de las conferencias celebradas con sus predecesores los señores Manuel Augusto Montes de Oca y Lucas Gonzalez, en lo concerniente al conflicto suscitado por las agresiones de Chile contra las repúblicas aliadas del Perú y Bolivia.

Entre las varias conferencias celebradas con el Sr. Montes de Oca, es digna de mención especial la que tuvo lugar el dia 11 de Agosto de 1879, con asistencia del Sr. Aníbal V. de la Torre, Ministro Plenipotenciario del Perú. En ella manifestó el señor Montes de Oca que su Gobierno estaba animado del deseo de ofrecer una mediación sobre la base del restablecimiento de las

relaciones de los beligerantes al estado que tenian antes de la ocupacion del Litoral Boliviano por fuerzas de Chile.

El Sr. La Torre y el infrascrito contestaron: que aun cuando no conocian el pensamiento de sus gobiernos sobre el particular, se inclinaban á opinar que podia darse curso con buen éxito á toda política que tendiese á reprobar la guerra de conquista emprendida por Chile.

Las conferencias celebradas con el Sr. González, solo son notables por la manifestacion que hizo acerca de los propósitos que abrigaba el Gobierno Argentino, de ocuparse seriamente de los acontecimientos producidos por la guerra del Pacífico.

El Sr. Zorrilla se dignó acusar recibo de la citada comunicacion, mediante su oficio de 20 de Agosto, ofreciendo prestar á la materia la mas seria atencion.

Fuera de los antecedentes que se refieren á las entrevistas del infrascrito con los señores Montes de Oca y González, existe otro que se produjo con el Sr. Zorrilla en la conferencia de 11 de Julio del año anterior, celebrada en presencia de S: E. el Sr. Presidente de la República, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

En esa entrevista el infrascrito tuvo la ocasion de manifestar, que segun comunicaciones que le habian venido de Bolivia por el ultimo correo, su Gobierno abrigaba los mas fundados temores, en virtud de datos evidentes de que el propósito de Chile era consumar la guerra de conquista, anexando el departamento Litoral de Bolivia y la provincia peruana de Tarapacá; que ese designio habia sido preconizado abiertamente en el seno de las Cámaras Legislativas y en las publicaciones de la prensa; que la República Argentina no podia permanecer indiferente, en presencia de un conflicto que importaria el trastorno de las bases fundamentales del derecho público, que es la salvaguardia de la tranquilidad de los Estados de este continente; que ademas, existia el tratado de 1868 entre la República Argentina y la de Bolivia, en el que se halla estipulada la garantía mútua de integridad territorial.

El Sr. Presidente expresó acentuadamente, contestando á lo expuesto por el infrascrito, que la desmembración de Bolivia

no será consentida jamás por la República Argentina; qué si no era posible asumir una actitud por parte del Gobierno, á causa del estado político del país, lo haría su sucesor en la Presidencia, cuyas circunstancias serian distintas.

El Señor Zorrilla reprodujo estos conceptos, agregando que él procuraria dar un informe al que le reemplazará en el Ministerio, respecto de las ideas del Gobierno en el particular.

Los antecedentes rememoradós, tanto en lo concerniente á las relaciones del infrascrito con los Señores Montes d' Oca y Gonzalez, cómo en las que son referentes al Señor Zorrilla, conducen á completar los datos espuestos en el Memorandum de 15 de Noviembre y en la nota de igual fecha.

El infrascrito abriga la persuasion de haber consignado en esos documentos las bases suficientes para que el Exmo. Gobierno Argentino, pueda formar su juicio con entera exactitud respecto de la gravísima crísis que Chile ha suscitado emprendiendo una guerra de conquista.

Después de las sangrientas jornadas de Chorrillos y Miraflores, y de la ocupacion de Lima, el conflicto ha tomado mayores proporciones. La urgencia de adoptar una política de previsiones y de entrar en una línea de conducta netamente definida, que se inspire en principios de órden público continental, es de imperiosa necesidad. Ha llegado un momento de alta solemnidad en que toda dilacion no puede menos que ser funesta, y en que las incertidumbres carecerian de explicacion plausible.

Bolivia está inquebrantablemente decidida á defender su territorio palmo á palmo, prefiriendo la terrible eventualidad del esterminio á la aceptacion de una paz ignominiosa. Entre tanto, para ajustar las ulterioridades de su política á datos que reunan el carácter de certidumbre, y que le permitan juzgar y obrar con seguridad, sin la influencia de elementos contingentes ó dudosos, necesita saber á qué atenerse respecto de la República Argentina. Le es indispensable recabar su palabra oficial, á efecto de poseer cuanto mas antes una completa evidencia acerca de su actitud definitiva: si ella ha de ser no solo

neutral y prescidente, á pesar de un pacto de garantía mútua de integridad territorial ; ó si, por el contrario, esa actitud ha de revestir la forma única que cuadra á una nacion como la República Argentina.

El infrascrito se halla devorado de la mas cruel ansiedad. Van á hacer luego cuatro meses desde que tuvo el honor de presentar su Memorandum de 15 de Noviembre ; y hasta el presente carece de la satisfaccion de una respuesta cualquiera, cuya postergacion ulterior no es posible concebir.

En la persuasion de que los datos que contiene el presente oficio podrán ser todavia de alguna utilidad, se apresura el infrascrito á someterlos á la atencion del Exmo. Gobierno Argentino.

Aprovecha el infrascrito esta nueva oportunidad para reiterar á S. E. el Sr. Irigoyen, Ministro de Relaciones Esteriores, el testimonio de su mas alta consideracion.

A. QUIJARRO.

*A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Esteriores, Dr.
D. Bernardo de Irigoyen.*

Ministerio de Relaciones Esteriores.
Sección 3^a

Buenos Aires, Abril 29 de 1881.

Señor Ministro :

El infrascrito, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, tuvo el honor de recibir oportunamente la nota de S. E. el Sr. Quijarro, Ministro plenipo-

tenciaro y Enviado Estraordinario de Bolivia, fecha 15 de Noviembre de 1880, y el Memorandum de los antecedentes de la guerra en que se hallan empeñadas las Repúblicas de Chile Bolivia y Perú. Ha recibido tambien la de fecha 7 de Marzo y pasa á contestar ambas comunicaciones de acuerdo con las instrucciones recibidas de su gobierno.

El que firma respeta debidamente las impresiones del Sr. Quijarro, comprende la influencia que han debido ejercer en su espíritu los sucesos que relaciona y que afectan profundamente la situación y los destinos de Bolivia y se limitará á rectificar algunas indicaciones de S. E. y á esponer el amistoso empeño con que el Gobierno Argentino propenderá por los medios que sean compatibles con su posición y sus deberes, á que los sucesos del Pacífico tengan una solución decorosa y consistente.

El infrascrito no puede admitir la influencia que el Sr. Quijarro atribuye al Sr. Balmaceda, Enviado Estraordinario de Chile en las disposiciones adoptadas por este Ministerio en 1879, ni la afirmación de que el Sr. Montes de Oca arrojara piedras en el camino del libre tránsito comercial.

Las resoluciones á que S. E. alude fueron adoptadas por consideraciones propias y exclusivas del gobierno; y respecto de restricciones impuestas al comercio, el abajo firmado presume que el Sr. Quijarro alude á ciertas órdenes de que el Sr. Balmaceda dijo á su Gobierno haber tenido conocimiento estra-oficial.

Pero las instrucciones á que el plenipotenciario de Chile hizo referencia, no han sido publicadas; la indicación del Sr. Balmaceda es el único antecedente que el Sr. Quijarro conoce y no puede admitir el que firma, que sobre esa base sean traídos á discusión.

Aparte de esta consideración, el infrascrito tuvo oportunidad de ocuparse de este asunto al contestar las notas del Sr. Ministro de Bolivia sobre tránsito de armas, y espera que S. E. le permitirá recordar aquellas observaciones para dar por terminado este punto incidental.

Ocupándose de las notas del Sr. Quijarro, cumple al infrascrito manifestar que el Gobierno Argentino ha estado distante

de asumir una actitud tibia respecto de los desgraciados sucesos á que S. E. se refiere. Los intereses que pueden ser comprometidos por la prolongacion de la guerra y los antiguos vínculos de este Gobierno con todos los Estados del Pacifico, no le permiten contemplar con indiferencia las calamidades en que algunos de ellos se encuentran envueltos.

El Gobierno Argentino esperó que la mediacion ofrecida por los dignos representantes de los Estados Unidos, aceleraría un acuerdo conciliador que ha sido el voto constante de los pueblos y gobiernos americanos ; pero cuando esas esperanzas se desvanecieron, trató de iniciar un nuevo esfuerzo de conciliacion con el concurso de Estados Americanos, ligados por estrechas relaciones con las tres Repúblicas comprometidas.

No era difícil que trascurrido algun tiempo, los Gobiernos de Chile, Perú y Bolivia se prestasen á examinar nuevamente las proposiciones presentadas en las conferencias de Arica.

Las perturbaciones y calamidades de la guerra, son en general muy profundas, y en presencia de ellos, los beligerantes se creen frecuentemente autorizados para modificar sus exigencias.

Cuando las bases de la nueva mediacion debian entrar en exámen, precipitáronse las operaciones militares y los combates de Chorrillos y Miraflores. No fué oportuno en esos momentos llevar adelante el pensamiento iniciado ; pero este Gobierno no lo ha abandonado, y espera que el de Chile, despues de las últimas jornadas de sus armas, no se negará á reconsiderar las condiciones propuestas anteriormente y que pueden ser sustituidas por arreglos propios para restablecer sólidamente la paz y mantener la confianza continental.

El Gobierno Argentino tiene presente los antiguos vínculos que ligan á las repúblicas del Perú, Chile y Bolivia; la mancomunidad de los esfuerzos que hicieron para conquistar su independencia, la uniformidad con que se levantaron para defenderse recíprocamente de agresiones estrangeras, y la espontaneidad con qué se confundieron en alianzas generosas para sostener el principio de su independencia y de su integridad territorial.

Recuerda las declaraciones diplomáticas y los actos internacionales de Chile desde los primeros días de su emancipación y cree que de acuerdo con sus antecedentes, la armonía de las tres Repúblicas puede ser establecida, como en épocas anteriores, sobre bases de recíproco desprendimiento y sin alteraciones fundamentales.

El que firma, bajo la influencia de las ideas y sentimientos expresados, cumplirá las instrucciones del Sr. Presidente, aceptando toda oportunidad que se presente para propender á una solución recta y digna para las tres repúblicas comprometidas.

No emitirá esfuerzo alguno en este sentido, porque S. E. el Sr. Presidente, cree que cualquiera que sea el éxito de sus votos y de sus esfuerzos, el Gobierno Argentino debe dejar una vez mas comprobado que conserva íntegro el sentimiento de fraternidad que lo liga á todas las Repúblicas Americanas y el respeto á los principios con que esta Nación se incorporó en 1810 al movimiento internacional.

Aprovecha el que firma esta ocasión para reiterar á S. E. el Sr. Dr. Quijarro las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

A S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, Dr. D. Antonio Quijarro.